

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



000

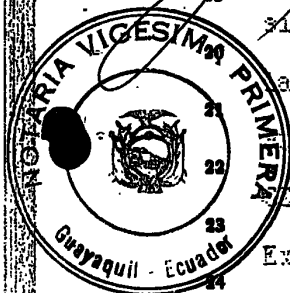
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ALQUIMIA
MARINA S.A. ALMARSA" -- -- --
(Por: S/. 12.000.000,00) -- -- --

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día veinte de Mayo de mil novecientos
ochenta y ocho, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor PEDER JACOBSON
CONNORS, casado, Ejecutivo; en su calidad de GERENTE GENERAL
de la compañía "ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA" el compareciente
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en
el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como
queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presentaron la Minuta y documentos que son del tenor siguiente:

M I N U T A : " SEÑOR NOTARIO : - En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sirvase autorizar una en la cual conste la
REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL que se contienen en las
siguientes cláusulas : - CLAUSULA PRIMERA, - INTERVINIENTE, - Otorga

a presente escritura, el señor PEDER JACOBSON CONNORS a nombre y
representación de ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, en su calidad de
GERENTE GENERAL, debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas en sesión del diez de Mayo de mil
novecientos ochenta y ocho. - CLAUSULA SEGUNDA, - ANTECEDENTES

A) " ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA" se constituyó con un capital de
QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00) de conformidad con la
escritura pública autorizada en la ciudad de Guayaquil, el día
primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres por el



1 Notario del Cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante e
2 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día siete de
3 Diciembre de mil novecientos ochenta y tres - B) Aumento su
4 capital social en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES
5 mediante escritura pública autorizada el veintisiete de Octubre de
6 mil novecientos ochenta y seis por el Notario del Cantón Guayaquil
7 Abogado Marcos Diaz Casquata e inscrita en el Registro Mercantil
8 del mismo Cantón el doce de Enero de mil novecientos ochenta y
9 siete con lo cual el capital social quedó elevado a la suma de
10 CINCO MILLONES DE SUQUES - C) La Junta General Extraordinaria del
11 diez de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho resolvió aumentar
12 el capital social de la compañía "ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA" en
13 la suma de DOCE MILLONES DE SUQUES y reformar sus estatutos
14 sociales - Se facultó expresamente al Gerente General señor Peder
15 Jacobson Connors para que otorgue la escritura pública en virtud de
16 la cual el capital social queda elevado a la suma de DIECISIETE
17 MILLONES DE SUQUES - CLAUSULA TERCERA - AUMENTO DE CAPITAL Y
18 REFORMA DE ESTATUTOS - Con estos antecedentes Yo, PEDER JACOBSON
19 CONNORS a nombre y en representación de "ALQUIMIA MARINA S.A.
20 ALMARSA" en mi calidad de Gerente General declaro aumentado el
21 capital social y reformado los estatutos en los términos que se
22 contiene en el acta acompañada - El capital social queda aumentado
23 en la suma de DOCE MILLONES DE SUQUES dividido en Doce mil nuevas
24 acciones ordinarias y nominativas de un mil suques cada una las
25 mismas que han sido suscritas y pagadas en un cien por ciento - El
26 capital social ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma -
27 A) INVERSIONES CORPTECH S.A. representada por el Presidente
28 Ejecutivo Gino Luzi Bohler y Gerente General señor Peder Jacobson

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Comers. de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en la Ciudad de
2 Guayaquil, ha suscrito once mil novecientos cuatro acciones
3 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y ha pagado la
4 suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRETES que
5 corresponden al cien por ciento de cada una de las acciones
6 suscritas - El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR
7 REVALORIZACION DE ACTIVO FIJO - B) SONICOSA S.A. representada por
8 el Gerente General señor Peder Jacobson Connors de nacionalidad
9 ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Guayaquil ha suscrito
10 veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
11 cada una y ha pagado la suma de VEINTICUATRO MIL SUCRETES que
12 corresponden al cien por ciento de cada una de las acciones
13 suscritas - El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR
14 REVALORIZACION DE ACTIVO FIJO - C) ORO ACUATICO S.A. OROQUATICO
15 representada por el Gerente General señor Peder Jacobson Connors
16 de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en la ciudad de
17 Guayaquil ha suscrito veinticuatro acciones ordinarias y
18 nominativas de un mil sucres cada una y ha pagado la suma de
19 VEINTICUATRO MIL SUCRETES que corresponden al cien por ciento de cada
20 una de las acciones suscritas - El pago lo ha efectuado por
21 SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVO FIJO - D) COLAS DE ORO
22 S.A. COLORO representada por el Gerente General señor Peder
23 Jacobson Connors de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en la
24 ciudad de Guayaquil ha suscrito veinticuatro acciones ordinarias y
25 nominativas de un mil sucres cada una y ha pagado la suma de
26 VEINTICUATRO MIL SUCRETES que corresponden al cien por ciento de cada
27 una de las acciones suscritas - El pago lo ha efectuado por
28 SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVO FIJO - E) DELICIAS DEL MAR



DELTA S.A. representada por el Gerente General señor Pedro
Jacobsen Comora, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la
ciudad de Guayaquil, ha suscrito veinticuatro acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de
VEINTICUATRO MIL SUCRES que corresponden al cien por ciento de las
acciones suscritas. - El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT por
REVALORIZACION DE ACTIVO FIJO. - La reforma de estatutos aprobada
por la Junta General cuya acta se acompaña es la siguiente:
"ARTICULO QUINTO. - EL capital social de la compañía es de
DIECISIETE MILLONES DE SUCRES dividido en diecisiete mil acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas de la
cero cero uno a la diecisiete mil inclusive. - Se podrá emitir
títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas."
CLAUSULA CUARTA. - CONCLUSION. - Todo el aumento de capital y
reforma de estatutos es conforme a la conformidad y en las terminas
del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de
Accionistas del diez de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho que
se incorpora y forma parte de esta escritura. - También se anexa
como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de
"ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARS" - Agregue usted señor notario las
demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de
esta escritura. - i) Ilegible. - Abogado Alfredo Ledesma Canabarro
Registro mil sesenta y tres Guayaquil. - Esta es la minuta.
Es copia. - En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido
de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública
para que surta los efectos legales correspondientes. - Se anexa
documentos de Ley para el perfeccionamiento de esta clase de
instrumentos públicos. - Hecho esta Escritura de principio a fin.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA"

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 40 días del mes de Mayo de 1988, a las 18:00 horas en el domicilio de la compañía calles Boyaca y Avenida 10 de Agosto, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procedió a elaborar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Inversiones Corpthor S.A.	24.960	\$24.960.000,00
Sornicosa S.A.	10	10.000,00
Oro Acuático S.A. OROCUATICO	10	10.000,00
Colas de Oro S.A. COLORO	10	10.000,00
Delicias del Mar Delimar S.A.	10	10.000,00
TOTAL	5.000	\$5.000.000,00

Se deja constancia que las antes referidas compañías estuvieron representadas de la siguiente forma: "Inversiones Corpthor S.A." fue representada por el señor Gino Luzi Bohler y el Sr. Peder Jacobson Connor en su calidad de Presidente Ejecutivo y Gerente General en su orden respectivo. Las demás compañías fueron representadas por el Gerente General de cada una de ellas, que es el señor Peder Jacobson Connor, conforme lo acredita con los nombramientos que forman parte del expediente, también forma parte del expediente la convocatoria al Comisario de la compañía.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en una unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión, presidida y actuando de Secretario en su orden respectivamente los señores: Gino Luzi Bohler y Peder Jacobson Connor.

El señor Secretario tomó la palabra y expresó que era necesario aumentar el capital social de la compañía, por lo que presenta un proyecto al respecto. La Junta General luego de deliberar resolvió por unanimidad de votos:

- 1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de \$12.000.000,00 mediante la emisión de 12.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de



un mil sucres cada una de ellas. Los títulos de acciones podrán contener una o varias acciones.

2) Aprobar que las 12.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se paguen en un 100% cada una de ellas. Este pago deberá efectuarse por Superávit por revalorización del activo fijo.

3) Disponer que los S/ 12.000.000,00 de sucres que son capitalizados por los accionistas sean acreditados en una cuenta transitoria denominada "APORTE DE ACCIONISTAS PARA AUMENTO DE CAPITAL". Luego de ser aprobada por la Superintendencia de compañías la escritura pública de aumento de capital e inscrita en el registro mercantil, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SOCIAL".

4) Las 12.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

A) "INVERSIONES CORPTHOR S.A." representada por el Gerente General Sr. Peder Jacobson Connor y por el Presidente Ejecutivo Sr. Gino Luzi Bohler, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito 11.904 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/ 11.904.000,00 que corresponden al 100% de cada una de las acciones suscritas. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVO FIJO.

B) "SOMICOSA S.A." de nacionalidad ecuatoriana, representada por el Sr. Peder Jacobson Connor, en calidad de Gerente General, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito 24 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/ 24.000,00 que corresponden al 100% de cada una de las acciones suscritas. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVO FIJO.

C) "ORO ACUATICO S.A. OROACUATICO" representada por el Gerente General Sr. Peder Jacobson Connor, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito 24 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/ 24.000,00 que corresponden al 100% de cada una de las acciones suscritas. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVO FIJO.

D) "COLAS DE ORO S.A." representada por el Gerente General Sr. Peder Jacobson Connor, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito 24 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/ 24.000,00 que corresponden al 100% de

cada una de las acciones suscritas. El pago lo ha efectuado por SUPRAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVO FIJO.

E) "DELICIAS DEL MAR DELIMAR S.A.", representada por el Gerente General Sr. Peder Jacobson Connor, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito 24 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de \$/24.000,00 que corresponden al 100% de cada una de las acciones suscritas. El pago lo ha efectuado por SUPRAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVO FIJO.

5) Que se reformen los estatutos sociales de la compañía, en los siguientes términos:

El Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de \$/17.000.000,00 dividido en 17.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 17.000 inclusive. Se podrá emitir títulos por una o varias acciones a petición de lo accionistas."

6) Se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le dió lectura al acta en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO.- P. INVERSIONES CORPTHOR S.A. - SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR - GERENTE GENERAL - FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A. - SEÑOR GINO LUZI BOHLER - PRESIDENTE EJECUTIVO - FIRMADO: P. SOMICOSA S.A. - SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR - GERENTE GENERAL - FIRMADO: P. ORO ACUATICO S.A. OROACUATICO - SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR - GERENTE GENERAL - FIRMADO: P. COLAS DE ORO S.A. COLORO - SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR - GERENTE GENERAL - FIRMADO: P. DELICIAS DEL MAR DELIMAR S.A. - SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR - GERENTE GENERAL - FIRMADO: SEÑOR GINO LUZI BOHLER - PRESIDENTE DE LA JUNTA - FIRMADO: SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR - SECRETARIO DE LA JUNTA -

Guayaquil, Mayo 10 de 1988



SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Julio 28 de 1987

Señor Don
Peder Jacobson Connor
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de notificarle que la Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirle GERENTE GENERAL de la compañía para un período de DOS AÑOS. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía,

ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA se constituyó mediante escritura pública que autorizó el notario del cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante el día 10 de septiembre de 1983, habiéndose inscrito dicha escritura en el Registro Mercantil el día 7 de diciembre de 1983.

Atentamente,

Sr. Enzo Luzi Bohler
PRESIDENTE

Yo acepto el nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de Julio de 1987.

Sr. Peder Jacobson Connor

CERTIFICO: Que este Nombramiento de Gerente General fue inscrito hoy, a folia 31.944, número 8.243 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.338 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto



de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre dos de mil nove-
cientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Esta foja corresponde a la escritura de aumento de capital de
Alquimia Marina S.A. ALMARSA.

NOTARIA:
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban
en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
acto, compareciendo el Notario. Doy fe.

PEDRO JACOBSON CONNORS

Céd. Trib. No. 1702770270

Céd. Trib. No. 004378

Certid. de Not. No. (EXONERADO)

"ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA"

S.U.C. No. 0990704465001

MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

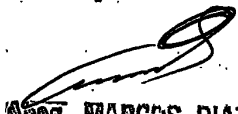
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma
fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

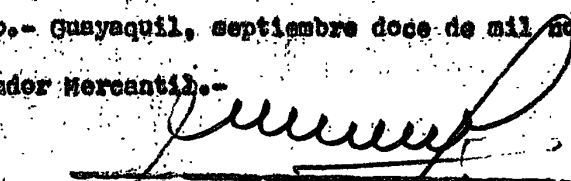


DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 88-2-1-1-03702, dictada por la Intendente de Compañías encargada, el 26 de Agosto de 1988, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ALQUIMIA MARINA S. A. ALMARSA", otorgada ante mí, el 20 de Mayo de 1988.- Guayaquil, dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

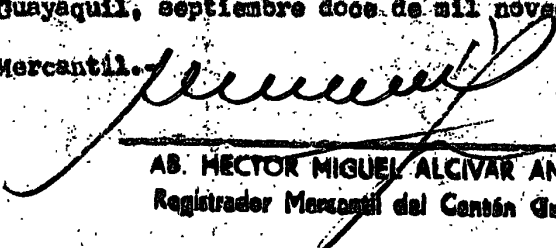



ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION NO 88-2-1-1-03702, dictada el veinte y seis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía "ALQUIMIA MARINA S. A. ALMARSA" de fojas 22.151 a - 22.161, Número 2.087 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada - bajo el Número 14.405 del Repertorio.- Guayaquil, septiembre doce de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, septiembre doce de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
CER

TIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura Pública, a fojas 20.331 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; y, 616 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, septiembre doce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL, correspondiente a la Compañía denominada "ALQUIMIA MARINA S. A. AIMARSA".- Guayaquil, septiembre doce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE.- Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de fecha primero de Septiembre de mil - novecientos ochenta y tres la resolución número 88-2-1-1-1-03702 de la Intendencia de Compañías de fecha Agosto

Veintiseis del presente año por la que aprueba el aumento de Capital de ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA por Doce-Millones de Sucres dividido en DOCE MIL acciones de un Mil Sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura. - Guayaquil Septiembre Diez y seis de mil novecientos ochenta y ocho.



Dr. OVIDIO CORREA DUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón